



ACTA N° 85-2021

ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señora Ilse Matarrita Buzano
 Señora Rebeca Chaves Duarte
 Señor Giovanni Jiménez Gómez
 Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidenta Municipal
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidora propietaria
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica suplente en ejercicio
 Secretaria Municipal
 Alcalde Municipal, se retiró a las 5:28 p.m.
 Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza

Vicepresidenta
 Regidor suplente
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente

Otros asistentes:

Tnt. Adalberto Medina Guevara, Jefe Fuerza Pública

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: Comisión Especial de Vivienda

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes compañeros vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 85 correspondiente al día 14 diciembre del 2021, el orden del día para hoy es el siguiente: artículo 1 aprobación del orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones hoy con la juramentación de la comisión especial de vivienda, artículo 3 lectura y aprobación del acta anterior, artículo 4° lectura de correspondencia acuerdos, artículo 5° informes de comisiones y el señor alcalde, artículo 6° asuntos varios, artículos 7° espacio de los síndicos, artículo 8° control de acuerdo y artículo 9° mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, compañeros de la comisión especial de vivienda les pido por favor estamos Carlos, doña Marta, el Teniente, Erick y yo.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, pero Erick no está.

La regidora Delia Lobo Salazar le responde, si no viene se juramenta en la próxima sesión.

La regidora Delia Lobo Salazar procede con la juramentación de los miembros presentes, a saber: Carlos Antonio Cortés Cordero, Marta Eugenia Castro Hernández y el Teniente Adalberto Media Guevara.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez en ausencia de la Vicepresidenta por ser la regidora de Mayor de edad, procede con la juramentación de la Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno continuamos con artículo tercero lectura y aprobación del acta anterior, que quedó en el horno, pero no salió, entonces no tenemos acta para aprobar hoy.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AM AA 1275-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Alcalde Municipal mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada con número de procedimiento de la plataforma de SICOP N°2021LA-0020450009 “**ALQUILER DE VEHÍCULO RECOLECTOR MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021**”, por recomendación del Ingeniero a.i. del departamento de Gestión Ambiental, Warren Cubillo Paniagua, se presenta oferta única de Almorental Sociedad De Responsabilidad Limitada, la cual ofertó un precio de ¢31.200,10 por tonelada (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON DIEZ CÉNTIMOS). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo con las exigencias solicitadas por el cartel. Se adjunta copia del oficio GA N°058-2021 con el análisis técnico de la oferta y admisibilidad al concurso. **La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la adjudicación de la licitación obteniendo dos votos positivos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y tres votos negativos de los regidores propietarios: regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado porque esa correspondencia está complicada, porque está por 6 millones, pero revisando SICOP, en SICOP estaba por 38 millones, no hay presupuesto para eso, entonces por lo tanto no la puedo aprobar, la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, porque en SICOP está por otro monto y Delia Lobo Salazar, primero el Concejo Municipal pidió en su momento cuando se dieron los 7 millones de colones que se modificaron fue para una contratación directa, que era para lo que había contenido presupuestario, no hay contenido presupuestario en este momento para aprobar una**



licitación por 38 o 30 y algo de millones de colones, entonces por lo cual mi voto es negativo, por tanto, queda **IMPROBADA** la Adjudicación de la Licitación. ACUERDO APROBADO

Comentarios:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la correspondencia número uno es una que quedó en empate la semana pasada 2, 2, entonces está para retomar el día de hoy nuevamente la votación, entonces someto a votación es la de la licitación abreviada de alquiler de un vehículo recolector de modalidad entrega según demanda del año 2021, entonces someto a votación la aprobación del mismo, aprobado por: Dunia Días y Josefa Rodríguez, escucho el descargo de Juan Miguel Alvarado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo voto en contra porque esa correspondencia está complicada, porque está por 6 millones, pero revisando SICOP, en SICOP estaba por 38 millones, no hay presupuesto para eso, entonces por lo tanto no la puedo aprobar.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, lo voto negativo porque en SICOP está por otro monto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, mi voto es negativo también, primero el Concejo Municipal pidió en su momento cuando se dieron los 7 millones de colones que se modificaron fue para una contratación directa, que era para lo que había contenido presupuestario, no hay contenido presupuestario en este momento para aprobar una licitación por 38 o 30 y algo de millones de colones, entonces por lo cual mi voto es negativo, queda improbadado por 3 votos negativos y 2 positivos.

El Alcalde Municipal consulta, ¿puedo decir algo?

La regidora Delia Lobo Salazar indica, don Giovanni.

El Alcalde Municipal indica, es que yo quiero referirme un poco a esa licitación corresponde porque anteriormente se había hecho una licitación igual, abreviada, obra por demanda, lo que sucede es que al finalizarse, entonces se le pidió autorización a la Contraloría y la Contraloría dijo que esa licitación tenía que salir por medio de SICOP okay, se sacó por medio de SICOP con un presupuesto que iba en el presupuesto extraordinario, con un cronograma que se presentó donde se decía se presenta el Concejo en tal fecha, si hay aprobación en tal fecha y sucesivamente la Contraloría determinó que no podíamos hacer otra contratación directa, ese documento yo se lo pase al Concejo con un oficio de la Alcaldía ahí se le pasó el documento, no sé si lo leyeron, pero ahí está claro que no se puede hacer una contratación directa dice la Contraloría, no lo digo yo, entonces para que quede claro de que no se puede hacer ningún tipo de contratación directa, por tal razón la justificación no procede ¿Por qué? porque están pidiendo una contratación directa.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, muy bien solo como para aclararle mi punto de vista, la Contraloría fue claro que no se puede hacer otra contratación a MTS, otra contratación directa al mismo proveedor que era por lo que la municipalidad o la ministración estaba pidiendo el permiso digamos, que se podría haber hecho según investigué, una contratación directa a JMA o al que ganara el concurso de la contratación directa, si era otro proveedor por eso mi voto fue negativo, ya que no hay..., claramente nos dijeron en la capacitación lo primero que tiene que haber para hacer una contratación, una licitación es el contenido presupuestario y el contenido presupuestario no se modificó, yo revisé en SICOP donde dice modificaciones que es donde debería venir la modificación y no hay ninguna modificación hecha a esa licitación continuamos.

- 2- Correo electrónico enviado por la señora Krizya Vidal Herrera de la Unidad de Asesoría Legal, Profesional Especialista del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mediante el que indica que le complace enviar para su firma digital el convenio de manejo de fondos públicos: CONVENIO No. 392-12-2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO "ACTIVATE" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE y CCDD DE NANDAYURE... Se acuerda: tomar nota y darlo por conocido.
- 3- Oficio MS-SCM-OF-930-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 enviado por el señor Jean Carlos Barquero Castro, Secretario a.i. del Concejo Municipal de Sarchí, mediante el que transcribe artículo VII, Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°084, celebrada el 06 de diciembre de 2021, en el que se Rechaza por completo las declaraciones emitidas por el señor Walter Céspedes, Alcalde de Matina, debido a que están cargadas de misoginia, machismo, discriminación y racismo, además porque refieren al tráfico de personas y la violación de derechos de las poblaciones indígenas de Costa Rica... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio G-2069-2021, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican la improbación de la solicitud de aprobación de prórroga de concesión remitida por el Concejo

Municipal de Nandayure, para el trámite realizado por Banda de Metales, S.A., sobre una parcela ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, Guanacaste, constante de 1500 m², según plano catastrado número G-6-77347-92. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia, agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva... **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde para que a su vez lo remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 5- Oficio N°215-SCMD-21 de fecha 7 de diciembre de 2021 enviado por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el que transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XXI, de la sesión ordinaria N°083 celebrada el 30 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal de Dota, referente al apoyo al proyecto de Ley Expediente N°22.391 "LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL (LEY DUA)"... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio DTID 012-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 enviado por el señor Javier Hernández Alfaro, Encargado del Departamento TI, mediante el que se refiere a situaciones presentadas por el equipo del transcriptor, tanto sonido como software que transcribe en las sesiones de Concejo Municipal, según manifestaciones de las compañeras de Secretaría y brinda algunas recomendaciones para el uso del equipo. Se acuerda: tomar nota y darlo por conocido.
- 7- Oficio GJMN-093-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 enviado por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal Municipal, mediante la que comunica que ha recibido notificación de acuerdo donde se le convoca a sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2021, por lo que informa que el viernes 10 de diciembre de 2021 no podrá asistir por tener cita, misma que está programada desde hace 2 meses y no puede cancelar por el tratamiento que está llevando. Considerando lo manifestado por la Licda. Moreno Vallejos y la importancia de reprogramar dicha sesión extraordinaria, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar sesión extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre a las 4:00 pm de carácter confidencial y **Segundo:** Convocar a la Licda. Marlen Moreno Vallejos, encargada de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Nandayure, para que se haga presente a dicha sesión extraordinaria. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Documento de fecha 06 de diciembre de 2021 enviado por el Ing. Luis Zamora Gutiérrez, Coordinador Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), mediante el que remite las observaciones generales a la propuesta de "nueva metodología sustitutiva" para la integración de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial y sus anexos técnicos y solicitud expresa de investigación a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República. Considerando la importancia de dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número ocho es ese asunto de lo de la variable ambiental que yo no sé don Giovanni si usted sabe algo sobre este tema, yo le pregunté a Warren y no tienen la menor idea de qué se trata y yo tampoco.

El Alcalde Municipal consulta, ¿Cuál es esa?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es la número 8, dice observaciones generales a la propuesta de Nueva Metodología Sustitutiva para la Integración de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores y



otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial y sus Anexos Técnicos y solicitud expresa de investigación a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, es de la incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores, pero ese asunto la variable ambiental es lo que no sé y le fui a preguntar Warren de qué se trataba y no me supo decir, le pregunté a...

El Alcalde Municipal le indica, si él es el técnico y no le supo decir imagínese, o sea que difícil, no..., esta variable es digamos que siempre la parte ambiental debe estar entre los planes reguladores, por tal razones Gestor debe de hacer como un tipo de programa con respecto a planes reguladores, ejemplo planes reguladores en la playa están definidos, la parte ambiental está definida, entonces en caso de un plan regulador cantonal o un plan regulador urbano digamos de Carmona, entonces tiene que protegerse todas las cuencas de los ríos, ya todo lo que es ambiental, eso es prácticamente lo que él tendría que hacer, es como un tipo de programa y definir cuáles son las áreas ambientales que hay que proteger con un plan regulador, eso es.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí porque dice nueva metodología sustitutiva, debe ser que cambiaron algo en la metodología de aplicación del Plan Regulador con respecto a lo del ambiente.

El Alcalde Municipal comenta, sí varía.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, entonces lo que cabe ahí es enviársela a don Giovanni para que él la atienda.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, él lo tiene.

El Alcalde Municipal comenta, a mí me mandaron copia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo lo que pensé fue en mandarla a comisión de Asuntos Ambientales para que Warren la estudie a ver que es el asunto, nos explique en comisión de Ambiente que es y si el Concejo Municipal tiene que tomar alguna medida no sé en qué porque dice... es que yo lo veo que es en donde se están haciendo Planes Reguladores.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero es que mientras va a comisión y se devuelve.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que no sé si es que hay que sustituir algo en el Plan Regulador de la zona costera.

El Alcalde Municipal comenta, no, aquí lo que dice es que... se aclara que las observaciones que se presenten aquí conforman un resumen... bueno eso es lo de la viabilidad ambiental, si hay que cambiar algo, si inclusive en el Plan Regulador para decir algo de nosotros...

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, ¿en los Planes Reguladores que ya existen?

El Alcalde Municipal le responde, aja en los que ya existen, entonces para decir algo, el lote de equis está metido en zona pública o en área de reserva, entonces ahí hay que hacer la protección ambiental, en caso de que los manglares por decir algo, no estén determinados, quede determinado eso, eso más o menos es, no lo he visto a fondo, es lo que estoy viendo aquí, y sí sería importante revisarlo, porque si se están haciendo Planes Reguladores.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el problema de eso es que Warren no sabe nada del asunto.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, de hecho, es importante que él esté más empapado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pasémoslo a comisión y mañana le digo que se empape del asunto y lo vemos en..., diay dejémosle fecha la comisión para el... lo vemos el miércoles en comisión, miércoles 22 no, 22, 27, pucha ya se nos acabó el año, bueno dejémoslo..., yo se lo paso a Warren para que él..., le digo que lo investigue y cualquier cosa nos vemos en comisión virtualmente, por lo menos para que nos explique sobre qué se trata y cualquier día de estos en la noche, puede ser que tal vez él ya tenga la información y nos explique si tenemos que hacer algo o no, o ya hicieron o no sé..., bueno entonces quedamos en eso, pasa a comisión de asuntos ambientales, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

9- Oficio N°115-S.M-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 enviado por la señora Sonia Ulate Vargas, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el que notifica y transcribe acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según el artículo III, Inciso N°9, Acuerdo 4, de la sesión ordinaria N°84-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, acuerdo en el que se da voto de apoyo al proyecto de Ley N°20308, "**Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política**". Se acuerda: tomar nota.

10- Copia del oficio AI-MN 063-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, Rebeca Chaves Duarte, mediante el que le consulta si el Concejo Municipal, en su oportunidad tomó algún acuerdo autorizando al señor alcalde, para realizar contrato de limpieza de un lote propiedad de inversiones Poaz S.A., cédula jurídica 3-101-016210, ubicado en Santa Rita utilizando maquinaria municipal,

predio que se utilizaría supuestamente como parqueo para las fiestas cívicas de Santa Rita para la fecha 01 de marzo de 2018. Se acuerda: tomar nota.

- 11- Copia del documento correspondiente al RECURSO PER SALTUM interpuesto por las señoras MARÍA CONY Y NURIA VARGAS TREJOS, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, Goicoechea, San José, ante la actitud, jurídicamente despectiva y errónea del Concejo y de su señor Alcalde Municipal de Nandayure respecto a su gestión de fecha 17 de noviembre de 2021... Se acuerda: tomar nota y darlo por conocido.
- 12- Copia del oficio AI-MN 064-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Tesorera Municipal, Grace Ruiz Baltodano, mediante el que le solicita le informe si la Tesorería municipal registró algún ingreso por concepto de alquiler de maquinaria, para cancelar contrato de limpieza de un lote propiedad de Inversiones Poaz S.A., cédula número 3-101-016210, ubicado en Santa Rita utilizando maquinaria municipal, predio que se utilizaría supuestamente como parqueo para las fiestas de Santa Rita para la fecha 01 de marzo de 2018. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio MIVAH-DMVAH-0660-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 enviado por la señora Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el que indica que en atención al oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, notificado el 8 de noviembre del año en curso, informa que se extenderá el plazo para recibir observaciones hasta el 13 de diciembre. Las posiciones que ingresen posterior a esa fecha se recibirán válidamente, pero serán analizadas dentro del plazo de la consulta pública que se realizará a principios del mes de enero del año 2022, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, Ley 6227. Por último, nuevamente motiva a participar y enriquecer este proceso con su visión y experiencia. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración Municipal para que lo analice y nos brinde una recomendación al respecto. C: MIVAH. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 14- Correo electrónico enviado por la señora Diana Herrera Quesada, Profesional Especialista de Gestión del Deporte y la Recreación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mediante el que indica que a lo largo de varios meses en conjunto hemos logrado crear diferentes proyectos para el Programa Actívate del ICODER, que sin la participación y esfuerzo de ustedes, nosotros no podríamos llevar a cabo, estamos muy cerca de finalizar la parte administrativa, y para que eso suceda, requerimos de su amable y pronta atención, en la mayoría de los casos, ya nuestras compañeras de la Asesoría Legal les han hecho llegar el convenio tripartito para el desarrollo del Programa, es de vital importancia e imperiosa necesidad que lo firmen (Alcaldes y Presidentes) y lo regresen firmado a la brevedad posible a la Asesoría Legal del ICODER, para poder remitirlo al Departamento Financiero Contable para el respectivo trámite de desembolso del aporte por 10 millones de colones en las cuentas de los comités cantonales de deporte y recreación para la puesta en marcha de la parte operativa del Programa Actívate, que sin lugar a dudas beneficiará a muchas personas en sus comunidades. Lo anterior en virtud de que, por los tiempos en cada trámite y el cierre institucional de fin de año, la fecha límite que tenemos para poder hacer los aportes es el lunes 20 de diciembre de 2021, y si para esa fecha no tenemos los convenios firmados, lamentable y difícilmente no podríamos girar los recursos. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Copia de la nota de fecha 9 de diciembre de 2021, enviada por el Ing. Verny Zamora Burgos, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de Conocimiento e Innovación, S.A., dirigido al Alcalde Municipal, mediante la que solicita información sobre las acciones o trámites llevados a cabo por parte de la Alcaldía en relación con el Proyecto de Resolución que le fuera enviado el pasado 9 de julio de 2021 de parte del Departamento de la ZMT... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio DFOE-DEC-4494 (22327) de fecha 10 de diciembre de 2021 enviado por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante el que hace remisión de orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021 relacionada con la compra de la propiedad matrícula 5-62313-



000, agrega que dicha Área llevó a cabo una investigación relacionada con aparentes irregularidades en la compra de un terreno para la construcción de las oficinas del Acueducto de San Pablo de Nandayure, propiedad registrada con matrícula 5-62313-000, y de acuerdo a los resultados obtenidos... En relación con lo expuesto, valga recordar, que tanto el jerarca como los titulares subordinados tienen el deber de tomar las acciones correctivas a fin de ajustar sus gestiones al bloque de legalidad; caso contrario, podría derivar en responsabilidades administrativas, civiles o de otra índole, tal y como lo establecen los artículos 10; 12 incisos a), b) y c); 16;39 y 41 de la Ley General de Control Interno, Nro.8292. Consecuentemente, y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política; 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, Nro. 7428 y vistas las consideraciones fáctico-jurídicas de este oficio, se ordena al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1- Adoptar las acciones efectivas y necesarias que correspondan, ante las instancias internas y externas de esa Municipalidad, para que se proceda con la formalización de escritura pública ante la Notaría del Estado, del inmueble matrícula 5-62313-000, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico. Para ello, tomar en consideración las recomendaciones emitidas por la Procuraduría General de la República mediante el oficio NNE-287-2016.
- 2- En paralelo a lo anterior, proceder con el trámite legal pertinente y ante las instancias correspondientes, para la rescisión de la escritura pública número "TREINTA Y SEIS-CUATRO" para la compra-venta de la finca matrícula número "SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECER-CERO-CERO-CERO", elaborada el 10 de diciembre de 2018 por el licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas, notario público con oficina en Carmona, Nandayure, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- 3- Adoptar las acciones que correspondan con el propósito de que dicho órgano valore y defina el uso y/o destino del terreno adquirido por ese municipio mediante la Licitación Pública Nro. 2015LA-000001-ALMU, de acuerdo con el bloque de legalidad y fin público que se pretende atender. Para ello, tomar en consideración la normativa y jurisprudencia citada en el punto 3. de este oficio y cualquier otra que se estime pertinente. Todo lo actuado, deberá quedar debidamente sustentado y acreditado en el expediente administrativo respectivo. El Concejo deberá remitir a esa Contraloría General, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del conocimiento de este oficio, copia de los acuerdos adoptados para atender la referida orden, con indicaciones de las fechas previstas y los responsables de su ejecución (cronograma); así como la evidencia de que fueron comunicados a las instancias competentes; lo cual se puede enviar al correo electrónico contraloria.general@cgrcr-go.cr, mediante un documento firmado digitalmente. Consecuentemente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de ese órgano colegiado la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en este oficio, observando el debido proceso. El acatamiento de lo ordenado es obligatorio y deberá cumplirse dentro del plazo conferido para ello; de manera que, su incumplimiento injustificado, constituye causal de responsabilidad. Asimismo, este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considera pertinentes, la respectiva implementación de lo requerido, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esta orden. **Considerando** la importancia de atender el caso según el ordenamiento jurídico, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la 16 es un documento de la Contraloría sobre el caso se acuerdan del lote de la ASADA de San Pablo...

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, es del 28 de setiembre de 2015.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si es que cuando uno llega a un léxico tan técnico jurídicamente, entonces se enreda un poco, pero Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno yo lo que leí es que sí en realidad eso viene desde como del 2012 no sé, de la administración de Carlos Arias donde la..., yo entendí que en ese momento que lo que había en San Pablo era una asociación, la asociación era la que tenía el acueducto, fue cuando solicitaron ese lote, y/o cuando hicieron la gestiones para que se comprara ese lote y ahí viene el proceso, hay varios acuerdos ahí que vienen nombrados ahí, acuerdos del Concejo y al final la compra del elote se hizo ya como en el 2017, algo así se hizo, pero ya en ese momento se hizo y ya en San Pablo lo que había era una ASADA, entonces las ASADAS son organizaciones privadas, por lo tanto la Contraloría en ese momento lo que dice es que una municipalidad no le puede donar bienes a una organización privada, entonces por lo tanto, ese lote..., ah bueno y ese lote también se dio y se había que hacer el traspaso y pagarlo, pero lo que lo que dice ahí es que como que el terreno se pagó, pero no se hizo el traspaso, entonces

la plata salió a la municipalidad, pero el terreno sigue a nombre del dueño, de una sociedad, a nombre de esa sociedad, entonces bueno ahí hay un trámite muy mal hecho porque lo que dice ahí mismo el documento es que había que pagarlo el mismo día que se hacía el traspaso y también viene una especificación ahí de que esas escrituras se hacen con un departamento del gobierno, no con abogados privados, y se no se hizo así, entonces hay un montón de inconsistencias ahí, entonces nos dan 20 o 22 días de tiempo para nosotros resolver todo eso, en realidad es un tema bastante complicado, o por lo menos enredado, entonces yo lo que estoy pensando es que eso es mejor mandarlo a jurídicos para revisarlo jurídicos porque que tomar acuerdos, y dentro de los acuerdos que ya uno sabe que hay que tomarlos me imagino yo que es derogar el acuerdo que había dicho Concejo anterior, donde le daban el lote a la ASADA ya eso no se puede hacer, entonces derogar los acuerdos y me imagino que buscar la forma de hacer el traspaso del lote a la municipalidad y le quedaría la municipalidad porque la plata ya salió, entonces buscar la forma de que el traspaso se haga a nombre de la municipalidad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo creo que el problema fue que la gestión inició siendo una ADI no había problema ahí, el problema es que terminó siendo la ASADA, entonces ahí sí ya tendría que haber sido la Procuraduría la que hiciera el traspaso, bueno si hubiera podido verdad, pero yo creo que ahí la Procuraduría hubiera dicho no, no, lo pueden hacer y tal vez se lo hubiera pasado la ADI y después la ADI, bueno no sé, pero... ajá don Giovanni.

El Alcalde Municipal comenta, lo que pasa ahí es que cuando se tomó el acuerdo se tomó mal, entonces casi que a mí me obligaron a hacer el traspaso en otras palabras, entonces el traspaso no se le podía hacer a la ASDA, (le indica a la regidora Delia, no, no me hagas esos gestos porque no me gustan) (la regidora Delia le contesta, no, no). Entonces el asunto que pasa es que si la municipalidad lo pagó por un acuerdo de Concejo y que se haga el traspaso, el traspaso no se podía hacer a nombre de la ASADA, tenía que hacerse a nombre de la municipalidad, en el momento que esté a nombre de la municipalidad si la municipalidad lo va a traspasar la ASADA ya tiene que ser por medio de la Procuraduría General de la República, así está estipulado y así lo hice este mismo documento que está mandando la Contraloría que hubo un error y que ese error hay que subsanarlo eso es que el Concejo tiene que tomar el acuerdo para que se enmiende el error que se tomó en ese acuerdo anterior, eso es lo que está diciendo la Contraloría, es mucho yo únicamente estuve viendo la parte por lo menos del considerando y el por tanto de lo que ellos indican ahí, lo que dice Juan Miguel en parte tiene razón porque en realidad cuando se inició ni yo sabía que era eso, porque eso fue en otra administración, pero ya cuando se vino dando el caso que eso incluso inclusive hubo que hacer dos avalúos, porque la Contraloría no aceptó los avalúos porque los avalúos salían más altos que el valor del recurso que había para comprarlo, entonces hubo que hacer varias cosas, pero lo que está diciendo la Contraloría aquí, es que hay que enmendar el error que se cometió, eso es lo que dice, nada más es cuestión de que lo pasen como dice él a jurídicos para que jurídicos lo revisé y de un criterio ahí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo en realidad lo complicado que veo es que me imagino que sí hicieron el desembolso al dueño del terreno, que haya algún documento porque yo no sé cómo se va..., si este momento se va hacer el traspaso y se dice a la sociedad esa que van hacer el traspaso y que tiene que hacer la firma y dice que no le habían pagado, entonces esperemos que haya documentación de cuando se pagó el terreno, porque la plata salió de la municipalidad, entonces eso es a mí lo que me preocupa, que en estos momentos el dueño del terreno diga no yo no doy la firma, ellos a mí no me han dado nada, entonces, pero bueno esperemos que todo salga...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero debe haber un depósito de la municipalidad a nombre de la sociedad...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no, no eso es lo que yo estoy diciendo que hay que buscar esa documentación, donde se pueda demostrar que se le pagó al dueño del terreno.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, mi sugerencia es que como aquí hasta el Alcalde está involucrado, se le debiera de pasar a él para que se averigüe jurídicamente los pasos a seguir, porque dice que hay que resolverlo pronto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí 20 días, pero están dando al Concejo Municipal, no es a la administración, entonces yo diría que hay que resolverlo en jurídicos porque no tenemos de otra, entonces yo lo que sugiero es pasarlo a jurídicos y yo no sé cómo cuentan los días hábiles en estos días.

La Secretaria Municipal comenta, yo creo que los días de vacaciones no cuentan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, empezar ahorita y brincar al seis.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo lo que entiendo ahí es que nos dan 20 o 22 días no recuerdo, nos dan esos días para que informemos los acuerdos que hemos tomado o decisiones que hemos tomado, o sea tenemos que revisar tomar los acuerdos, si hay que derogar acuerdos derogarlos y pasar un informe de lo que hicimos y del procedimiento que continúa también, porque un traspaso no va a salir en 22 días.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el traspaso tiene que quedar a nombre de la municipalidad.



El Alcalde Municipal comenta, pues eso es lo que se consideró, bueno yo consideré en ese momento, porque yo no..., en la escritura que se hizo la pagó la ASADA, la ASADA fue la que se comprometió a pagar la escritura y yo les dije, yo no puedo pasar ese terreno a nombre de la ASADA, tiene que ser a nombre de la municipalidad y posteriormente la Procuraduría es la que se encarga de hacerlo a la ASADA, pero no somos nosotros directo porque quienes estamos pagando tenemos que recibir, ese es el asunto, la escritura está hecha y todo, no se inscribió porque a la empresa esa estaba atrasada con la Caja del Seguro Social y con el Ministerio Hacienda, por eso es que no se escribió, pero si la escritura existe.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno hay que pedir, bueno ahí sabrá Marlen y Nancy lo que hay que pedir, Juan ya último.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno nuevamente y es que si hay una escritura hecha, y hecha por..., el documento dice que hay una escritura hecha yo tengo entendido por Víctor Julio Chavarría y no era con Víctor Chavarría, era con no me acuerdo cómo se llama ese organismo del gobierno, que son los que tienen que hacer las escrituras cuando un terreno va a quedar en una institución pública, entonces se hizo una escritura, pero no correspondía hacer esa escritura por lo tanto es inválida totalmente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno pasémoslo a jurídicos.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, sí porque en realidad a ciencia cierta no sabemos que es lo que pasa.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí y no vamos a resolver nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí y ahí vamos a seguir redundando en el asunto, leerlo con tiempo y paciencia o por lo menos verlo en jurídicos e irlo leyendo y que nos vayan explicando el asunto verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno entonces se pasa a jurídicos aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

17- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-1165 de fecha 25 de noviembre de 2021 enviado por el Ing. Ariel Francisco Vega León, Director de la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el que es menester del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la División de Obras Públicas, hacer de su atento conocimiento, que en apego a lo que establece el Anexo Único al Contrato de Préstamo 4507/OC-CR, refrendado mediante Ley de la República 8982 del 5 de octubre de 2011, a lo que establece el Manual de Operaciones (MANOP) y las directrices y disposiciones atinentes del BID y del MOPT, el Programa PRVC-II MOPT/BID debe velar porque los proyectos de obras propuestos y formulados por los Gobiernos Locales, además de cumplir con los requisitos de elegibilidad, tales como rentabilidad económica, conectividad, relevancia local o inter-cantonal, entre otros, su diseño considere las adaptaciones necesarias al cambio climático (CC), cuyos efectos sobre la infraestructura son alarmantes y se complican día tras día, al aumentar la temperatura media global, producto de la creciente emisión de gases de efecto invernadero (GEI) el ambiente y de la alteración incontrolada del medio, producto de las acciones humanas, entre otros... Considerando lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Junta Vial Cantonal para su conocimiento y trámite correspondiente en caso de no contar con dicho oficio. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

18- Acuerdo Municipal No. 019-082-2021 enviado por la señora María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el que transcribe lo acordado en la Sesión Ordinaria N°082 celebrada el 23 de noviembre de 2021, acuerdo en el que acogen la recomendación brindada sobre el asunto 4 del Dictamen DCAJ-01-11-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al oficio ADE-FEDOMA N°114-2021 del 18 de octubre de 2021... Se acuerda: tomar nota y darlo por conocido

19- Oficio N°115-S.M-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 enviado por la señora Sonia Ulate Vargas, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el que notifica y transcribe acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según el artículo III, Inciso N°9, Acuerdo 4, de la sesión ordinaria N°84-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, acuerdo en el que se da voto de apoyo al proyecto de Ley N°20308, "**Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política**". Se acuerda: tomar nota.

- 20- Correo electrónico enviado por el Lic. Carlos Varela Castro, Socio – Director, Consultorías MyC de San José, S.A., mediante el que hace llegar invitación formal al Taller: Desarrollo de Mentores Institucionales que tendremos en el mes de enero, las fechas de 20, 21, 27 y 28 con un horario de 8:30 am a 12:30 pm cada día, taller que se fundamenta con base en el Decreto 42087-MP-PLAN donde se indica que; todas las Instituciones una vez Evaluada la persona servidora pública, cada Jefe debe de desarrollar un plan de acción, ya sea para mejorar o mantenerse de manera personal, es por esto que el desarrollo de MENTORES internos es fundamental para la disminución de la brecha en la evaluación... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Nota de fecha 10 de diciembre de 2021 enviada por las señoras Jeimy Pamela García Guerrero y Marlene García Guzmán, vecinas de Canjelito, mediante la que indica que una vez más acuden al Concejo por la problemática que viven los pobladores de Canjelito en la época de verano, por los polvazales en las calles 600 metros este del super y licorera Melchor, Corozal oeste; no tuvieron la bendición o la suerte de quedar dentro del área donde realizaron los trabajos de mitigación de polvo el año pasado, agrega que en dicha comunidad viven seres humanos con enfermedades como asma y alergias y tienen un niño de 3 años al cual le afecta bastante esa problemática, también hay adultos mayores a los que también afecta el polvazal... Considerando lo manifestado por las interesadas, este Concejo acuerda: Primero: Contestarles que el trámite expuesto es meramente administrativo y se sale de la competencia del Concejo Municipal, por lo que el caso se remitirá al Alcalde para su debido trámite, Segundo: Remitir copia de la Nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 22- Documento de fecha 10 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Digna Mora Aguilar, cédula 104420808, solicitante de la parcela N°130 de Playa San Miguel. Adendum que se elabora en atención al documento AL-0599-2018 y el G-995-2018 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PSM 130 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 27 de abril de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡31.200.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡58.437.600.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡2.337.504,00 (1.873,00 metros cuadrados x ₡31.200.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PSM 130, con fecha de 27 de abril de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure. Por tanto, en atención al acuerdo de Concejo Municipal Inc.18) del Artículo XI, Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 13 de febrero de 2012, se establece un canon provisional de ₡701.251,20 por año, correspondiente al 30% sobre el avalúo realizado, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Digna Mora Aguilar. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 23- Oficio DREN-SE-C07-0209-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que con fundamento en el artículo 14 y el artículo 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite la nómina de integración de Junta de Educación de la Escuela Canjelito, la nómina es la siguiente: Feliciano Gómez Casanova, cédula 900430791, Floribeth Cortés García, cédula 502510102, Kattia Barquero Rodríguez, cédula 602760348, Rosario Rodríguez Guido, cédula 601570051 y María



Marlene Calero Gómez, cédula 602400108. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 24- Documento de fecha 09 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de 3-101-797693, S.A., cédula jurídica número 3-101-797693, solicitante de la parcela N°41 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento G-1273-2021 y G-1496-2021 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2310731-2021 con un área de 3.333 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que en fecha 25 de octubre, se publicó una Fe de Erratas, donde se consigna como área correcta la remitida por el plano catastrado G-2310731-2021 con una medida de 3.333 metros cuadrados y no la indicada primeramente en el edicto, con una medida de 3.259,55 metros cuadrados. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-797693 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 25- Oficio CPJ-DE-OF-412-59-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 enviado por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que se refiere a la Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se acuerda: tomar nota y darlo por conocido.
- 26- Oficio S-CCDRN-068-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que indica que indica que en reunión ordinaria #96 realizada el 6 de diciembre de 2021, en el artículo #7 se acordó enviar invitación a la Presidenta del Concejo Municipal para que acompañe a la delegación de Athletic Kids al Campeonato Nacional, el cual se realizará el sábado 18 de diciembre de 2021 en Cañas... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Oficio AM AA 1334-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de \$2.855.600,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509063, San Juan -La Y Griega, según orden de compra 64082 y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento San Martín-El Carmen, según orden de compra 64050, a **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de 9.148.778,00 por reparación y repuestos de back hoe SM 4115, realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, según orden de compra 64073, reparación y compra de repuestos para maquinaria municipal (en la orden de compra se detalla las placas), realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según orden de compra 64075, reparación de vagoneta SM3936 municipal, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según orden de compra 64086, compra de repuestos de vagoneta SSM3936, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según órdenes de compra 64087 y 64088. La alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y**

Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AM AA 1338-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que, para conocimiento y aprobación remite oficio GJMN-092-2021 con análisis realizado por el departamento legal, se adjunta machote de propuesta para la aplicación de la amnistía y bajar la morosidad de los contribuyentes y un tanto del decreto legislativo 10026. La aplicación de este sería por el periodo de 3 meses, a partir de su aprobación. Se acuerda: Retomar la próxima semana.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 28 dice señores Concejo Municipal Municipalidad Nandayure, propuesta de amnistía respetados señores se remite oficio GJMN 092-2021 con análisis realizado por el Departamento Legal se adjunta machote de propuesta para la aplicación de la Amnistía y bajar la morosidad de los contribuyentes en un tanto del derecho legislativo 10.026 la aplicación de este sería por un período de 3 meses a partir de su aprobación, esto con el fin de su conocimiento y aprobación en espera de la colaboración se suscribe Giovanni Jiménez, yo no sé doña Marta tal vez usted nos puede explicar un poquito sobre lo de la amnistía.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, en sí yo no estoy empapada de lo que es el asunto, pero ahora el señor Alcalde conversaba con alguien de que lo que quieren hacer es un amnistía para recuperar más dineros en los primeros tres meses del año, porque es demasiado lo que está en la calle, son muchos millones, entonces se va a hacer para que la gente se acerque, no sé en este caso si es que no les van a cobrar los intereses viejos para que puedan cancelar, si usted viera los cerros que yo firmo y tienen derecho verdad, de exoneraciones de impuestos que da miedo, aquí da miedo, sí uno se pusiera a sumar yo no sé a cuántos millones llegaríamos, entonces lo que queremos es con esa amnistía de 3 meses recoger un poquito más de dinero porque se le va a dar a conocer al cantón para que la gente corra en estos 3 primeros meses a cancelar.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, sí Delia de hecho yo vi noticias y hay algunas municipalidades que ya están aplicando eso por 3 meses.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí ya les explico, es por 3 meses y es un proyecto legislativo que este este que decía el 10.026 en la cual durante un período de 3 meses que yo, o sea lo que yo vería es que tal vez enero no sea como el mes más indicado para iniciar ¿por qué? porque no se le ha dado promoción, yo daría febrero, marzo y abril para que enero sea de divulgación y todo mundo sepa que durante febrero, marzo y abril eso, lo que esto quiere decir es que no se van a cobrar intereses sobre las deudas, porque por ejemplo hay personas que deben más de intereses que de impuestos, entonces por ejemplo no pagan 60 millones porque deben otro tanto de intereses y lo que la asamblea está diciendo es, bueno de no agarrar nada y que esa gente siga ahí y no se puede y salga más caro el caldo que los huevos, pues hagan un periodo, eso sí lo que no se hizo en esos tres meses el que no cumplió en el tiempo de amnistía tiene que pagar lo que tenga que pagar.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, eso se hace siempre los tres, bueno cuando se ha hecho en algunas municipalidades es en los tres primeros meses del año, recuerden que si ustedes lo aprueban hoy mañana se divulga, mire no haber quién no llegue, ya tendría que estar en una extrema pobreza alguna persona para que no vengas hacer un arreglo, allá en San Pedro de Poás, el que paga en enero todo el año, ya sea del puesto del cementerio de lo que sea le hacen un 10% de rebaja de la deuda total, en todo, a mí me gusta Poás porque se hace un descuento.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, son varias las municipalidades que lo hacen, o sea porque por ejemplo el que paga patente de principio de año se le hace un descuento, nosotros lo hemos visto como incentivos para la gente, en esto que estamos haciendo del plan estratégico, en el plan estratégico de otras municipalidades que lo han hecho con éxito, entonces que se puede en ese plan lo que vamos a promover que se puede hacer para mejorar la recaudación y bajar la morosidad que ahorita eso está matando está municipalidad, el grado de morosidad que no se va a llegar a ninguna parte digamos si no se hace trabajo como este verdad, Juan, Santiago y luego usted doña Marta, según me levantaron la mano.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese asunto de condonar intereses que yo tengo entendido, pero que está viendo en otra mentalidad, es decir lo que se venía hablando es que están condonando intereses sobre la deuda, intereses que están acumulados yo honestamente como decía mi abuela la torta ya está hecha, y si hay que hacerlo se hace, pero definitivamente la gestión de cobro en esta municipalidad siempre ha sido terrible, prácticamente no existe y yo lo digo porque uno pagan impuestos y aquí uno paga si quiere, si no quiere nadie lo molesta nada y le cobra nada, solo cuando uno va hacer un traspaso que ahí por esa cuestión de que tiene que estar uno al día en todo lado, por eso llega plata, estas condonaciones es injusto porque casi siempre hay gente que es muy honesta y está muy puntual con los impuestos, entonces estas condonaciones lo que hacen es beneficiar a personas que en realidad no se preocupan por pagar, yo les aseguro a ustedes que van y revisan esa lista y hay un montón de gente que no pagan porque no quiere y les aseguro que no es ni la gente más pobre la que no paga, es más hay gente que si le cobran los intereses los pueden pagar, entonces yo siento que aquí lo que hay que hacer es una política para que realmente se cobren los impuestos, o sea para que meterle impuestos a algo, o para que cobrar impuestos si no son cobrables, o sea debería haber una buena gestión de cobro y una gestión de cobro que obligue, pero mientras sea así y ahora se condona y entre tres años se condona y entre cuatro años estamos volviendo a condonar y entonces la gente paga cuando quiere porque sabe que después le condonan para que pague, entonces lo que está creando es un mal hábito.



El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, mi idea es que ahora por el COVID todo mundo se vino abajo, todos los negocios se vino abajo, como sufrieron la gente de las patentes de licores, malísimo los negocios también, pero yo veo que sí que para mí yo veo que viene o qué si tiene una buena ayuda para que la gente se ponga el hilo y veo que con esa ayuda su mayoría gente se va a poner al hilo y lo va a pagar, entonces va a estar más presupuestado para la municipal y más para todo, está bien para el pueblo, para el cantón, entonces yo digo que está bien, no sé, porque todas las municipalidades lo están haciendo no solo nosotros aquí, todas porque saben que va a generar dinero y yo he visto gente atrasada con patentes de negocios que no pueden ni pagar la patente por eso la pierden.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, yo creo que don Juan Miguel está un poquito equivocado, yo veo a esta muchacha Silvia constantemente haciendo cobros, ¿qué es lo que pasa? que muchas personas se trasladan de la dirección que dan en la municipalidad y se les envía un cobro y nunca llega, ella no puede ir a aventurar a ver dónde está la persona, me consta que don Maynor hasta con el teléfono de él, sin salir de la municipalidad ha recaudado millones de millones solo con llamadas, con lo que es patentes solo llamando, a veces pues ahí una persona ahí que le da peregilla ir a entregar las hojas de cobros y lo único que en esta municipalidad por ley se puede condonar son los impuestos territoriales, como yo firmó yo he visto y me da cólera 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 hasta el 2021 cómo es posible que no hayan llegado a la muni en ese montón de años a ver como cancelan o cómo hacen un arreglo de pago, no muy lindos llegan a exonerarse porque solo tienen una propiedad y la municipalidad no puede hacer nada ni está, ni ninguna del país por las leyes que hay, después hay una cosa por si alguien les pregunta a ustedes conozco, bueno una familia voy a darles un ejemplo, una familia, la muchacha ingresaba este año a un colegio científico, ahí les piden que no tienen que tener deudas, bueno como siempre con la caja, con la municipalidad a llegar a la municipalidad con Silvia resulta que debían casi un millón de colones de impuestos, personas como dijo don Juan Miguel que pueden pagar, pero se van haciendo los ahí, se van quedando y se van quedando y se les hace ese montón, no podían cancelarlo de ninguna manera porque tenía que pagarlo aquí, se les permite un arreglo de pago aquí también y en todas municipalidad se permiten los arreglos de pago, la misma señora me dijo a mí, vamos a pagar lo que tenemos que pagar ahora y no vuelvo a pagar más porque cada mes tiene que pagar como menos de 100,000 así me dijo, viendo que yo trabajo en la Muni y dicho y hecho pagaron una vez nada más, que tuvo que hacer Silvia devolver eso a tesorería otra vez, entonces si es agente el otro año ocupan lo mismo ya no van a poder, van a tener que pagar todo lo que deben y si no, es para que ustedes le expliquen a la gente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que esas son las políticas que se podrían cambiar, o sea por ejemplo que creo yo con respecto a lo de Silvia, o sea cuál es cuál sería para mí una buena gestión decirle a Silvia qué necesita usted o su departamento para que me recaude 5 millones más por mes, que necesita ir a las comunidades, tener un datáfono inalámbrico, mejorar yo qué sé ese asunto que en zona marítimo terrestre ellos tienen unos datos y ella tiene otros, o sea que se puede hacer, bueno ella sabrá como técnico qué es y una cosa que si les quiero dejar claro es que lo que se está condonando digamos la amnistía es para los intereses, el impuesto te a queda tal cual, nosotros no podemos quitarle impuestos a nadie, son los intereses sobre intereses, sobre intereses, sobre los intereses verdad, que vienen con esa gente a ver qué se puede recaudar, yo siento que si va a ser importante, al menos yo hoy no me atrevería a aprobarlo porque ni siquiera lo hemos leído, sería muy irresponsable de mi parte que un documento que es grandote y que llegó a las 3:48 de la tarde lo aprobara sin leerlo, pero podemos, bueno lo que yo propongo es retomarlo la próxima semana y que quede como número 1, así tenemos tiempo para leerlo y todo ese asunto.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia voy a hacer una pequeña observación, por lo general muchas personas, inclusive yo tengo una amiga que ella me envía a mí a pagar los impuestos en enero, entonces quiere decir que como usted dice que no debiera ser en enero, debiera ser lo contrario enero, febrero y marzo, porque mucha gente paga enero todo el año o seis meses, entonces sugiero que debe respetarse eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo a lo que me refiero es que vamos a iniciar digamos la amnistía junto con la propaganda, por ejemplo con la publicidad, pero yo pienso que también, o sea tampoco es que mi palabras es palabra de Dios, eso rapidito se divulga y somos un pueblo chiquito verdad, entonces retomamos como número uno la próxima semana ¿les parece? Okay, entonces aprobado Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

29- Oficio AM AA 1339-2021 de fecha 14 de noviembre de 2021, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del 2021. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de conocer dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 30- Oficio AM AA 1340-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **CONSTRUCTORA NURA** la suma de €9.808.624,85 por compra de materiales asfálticos para construcción de obras protección río Nandayure (partida específica 2016), según orden de compra 64090, compra de materiales de construcción para cordón y caño 50944 distrito de Carmona (partida específica 2017), según orden de compra 64091, compra de materiales de construcción para puente de cajo camino a la trocha distrito de bejuco (partida específica 2018), según orden de compra 64092, compra de materiales asfálticos para alcantarillas Zapotal (partida específica 1999) según orden de compra 64089, a **YORJANY NIPOTE CORDERO** la suma de €2.546.257,00 por construcción de centro de salud para la comunidad de Río Oro (partida específica 2019), según orden de compra 64099, a **JOSE ANTONIO MURILLO VARGAS** la suma de 2.127.500,00 por compra de materiales ampliación de la red fluvial de la asada Los Perdidos de la comunidad de Los Ángeles (partida específica 2019), según orden de compra 64098, a **FERRETERÍA BELEMITA** la suma de €1.447.225,00 por mejoras al acueducto rural de la comunidad de Cerro Azul, distrito de Porvenir (partida específica 2019), según orden de compra 64100, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de €2.074.763,19 por compra de materiales para construcción de camerinos y baños en la plaza de la comunidad de San Rafael distrito de Carmona (partida específica 2019), según orden de compra 64101 y compra de materiales para mejoramiento del salón multiusos de Colonia del Valle (partida específica 2012), según orden de compra 63962, a **FERRETERÍA NANDAYURE DE EMILIO S.R.L.** la suma de €600.000,00 por mejoras a la asada de Zapotal y nuevos proyectos del distrito de Zapotal (partida específica 2018), según orden de compra 64102 Cuenta Partidas Específicas, presupuesto extraordinario 2021. La alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 31- Oficio AM AA 1341-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de €53.964,77 por compra de materiales para trabajos de mantenimiento del Acueducto Municipal, según orden de compra 64056 y compra de herramienta para realizar trabajos en Plantel Municipal, según orden de compra 64047. Cuenta 4-7, presupuesto ordinario 2021. La alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 32- Oficio AM AA 1342-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **FERRETERÍA NANDAYURE DE EMILIO S.R.L.** la suma de €1.800.000,00 por compra de pintura para trabajos de mejoramiento en el parque municipal, según orden de compra 64103, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de €875.610,96 por compra de materiales eléctricos (luces navideñas) Festival Navideño (Carmona), según órdenes de compra 64048 y 64052, financiado con recursos de la Ley 9156, presupuesto ordinario 2021. La alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, tenemos dictamen de comisión de hacienda y procede con la lectura...

DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #14-2021

Esta comisión de inicio de reunión al ser las 16:30 hrs, del 13 de Diciembre del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia de la Regidor Propietario Xiomara Mayorga Mena, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. **Modificación #11-2021**
2. **Recomendaciones**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal según acuerdo, conocido y analizado el respetivo acuerdo SCM.LCV 16-84-2021, según Oficio AM AA 1309-2021, con fecha del 07 de diciembre del 2021, en el cual indica

Se recomienda:

Por tanto, se recomienda:

- 1- Aprobar la modificación 11-2021 en su totalidad.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:00hrs del 13 de Diciembre del 2021.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, someto a votación la aprobación de la modificación 11 del 2021 aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #14-2021 de la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2021, donde se analiza la Modificación N°11-2021, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger las recomendaciones del dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto municipal, **Segundo:** Aprobar la **MODIFICACIÓN 11-2021 y su PAO** en su totalidad. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI
Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, compañera Nuria.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, gracias he estado un poco saturada en mi casa de la situación con el baile de Nandayure, todo mundo llega a decirme que pregunte a la municipalidad que, si hay permisos para bailes, porque resulta que se saturó la situación, si le dieron permiso a la municipalidad Nandayure para hacer un baile al aire libre, entonces todo mundo anda detrás de eso, ¿qué me dice usted comandante o Teniente? Para terminar, resulta que en Coyote están dando las publicidades ya de la situación que la municipalidad Nandayure dio permisos para las fiestas patronales de Coyote y que ya están con el permiso, entonces los de las comunidades están viéndose afectados de que, si le dieron los permisos a Coyote que, porque ellos no pueden hacer un baile, entonces por ahí quiero la respuesta porque ya me tiene hasta aquí.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, okay a Coyote se le dio permiso porque lo solicitó al Concejo Municipal, bueno se le apartó la fecha y se mandó al Ministerio de Salud probablemente Ministerio Salud ya se lo aprobó, entonces por eso pero aquí al Concejo Municipal solo ha llegado la solicitud de apartarle la fecha a la ADI de Coyote y la ADI de Cacao, y a partir de les recuerdo a partir del primero de diciembre las directrices del Ministerio de Salud cambiaron y ahora ya se pueden hacer bailongos, con las medidas.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, pues eso era lo se necesitaba saber, si estaban autorizados, porque ya la publicación de Coyote salió como que hubieran dado el permiso absoluto.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, probablemente el Ministerio de Salud ya se los dio.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, de hecho yo les agradezco porque yo hice un bingo de la asociación, pero o sea con todo el protocolo, pero muy pequeñito por aforo y toda esa situación verdad, pero si le avisé al Ministerio de Salud que lo iba a hacer, sin embargo gracias a Dios los policías no me molestaron, pero si me tienen con esa situación, de ustedes por qué no avisan, que, mire que nosotros necesitamos plata para el deporte, que vamos a hacer un baile de 3 horas, présteme en el salón comunal por favor, como asociación y nosotros tenemos el salón comunal al día con el permiso de Salud, pero también quiero escuchar un poco la respuesta de él.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo lo que le diría es que les pida a las personas que le solicitan el salón, que traigan el permiso el Ministerio Salud.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, es que usted lo acaba de decir, eso no lo está solicitando el Ministerio Salud, solo abrieron y dijeron porque si ponemos a ahí, Coyote no tiene permiso de Salud.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Teniente.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, vieras que le agradezco que me haya hecho esa pregunta y quisiera contestarle como yo contesto, es que eso no es problema mío, porque haya hecho eso la municipalidad o no, ya se lo dije, nosotros no aprobamos eventos ni damos permisos, ni la municipalidad realmente, la municipalidad da el visto bueno que si le toca, siempre y cuando Salud diga que todo está bien, nosotros no aprobamos, simplemente solicitamos un plan de seguridad que es lo que nos corresponde y porque son dos partes.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, la situación viene porque no hicieron..., o sea, si tenían el plan de seguridad para el baile que hizo la municipalidad, eso es lo que me ha mantenido más agobiada porque desgraciadamente estamos dentro de la municipalidad, entonces todo achaca a la situación de acá, ya pasó gracias a Dios no pasó a más, no pasó nada, todo se hizo como, pero tenía..., entonces ese plan de seguridad que la municipalidad les brindó a ustedes es el que ellos tienen que sacar para poder yo darles el salón comunal ¿o qué?

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, señora, pero usted es la que está diciendo eso.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, por eso, eso es lo que yo le estoy preguntando a usted.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, yo le contesto claro, nosotros no aprobamos eventos, y eso que les quede claro, porque lo más importante no es quién haya o no haya hecho, esto todo se va de gira, en la comisión de eventos masivos que la lidera el Ministerio de Salud, Segundo: se hizo una variable ningún evento que se haya solicitado en estos días con 22 días de anterioridad, o sea y a partir del 4 de diciembre, o sea ninguno ni Coyote, pero no es mi problema quién lo autorice solamente que Coyote tiene que mandarme a solicitar de que si voy a a estar o no, y lo del plan de seguridad, entonces yo les voy a aplicar sí pero cuando solicitaron eso ustedes, tal fecha, ah no, no cumple con los 22 días, y si ellos lo hacen que lo hagan, yo tengo que hacer las actas correspondientes como se solicitaron acá y presentarlas al Ministerio de Salud para que proceda como corresponda como ente encargado de la comisión de eventos masivos, no es la policía señores que les quede claro, no es la policía simplemente y si no hubiese..., obviamente un evento como ese lo íbamos a notar, pero si ustedes hacen un evento en Los Ángeles o en Coyote y la policía no está, pues no vamos a hacer ninguna acta si nos llaman hacemos el acta porque hay un evento que no cumple con los requisitos que nosotros solicitamos, que la ley nos exige solicitarles un plan de seguridad, pero nosotros ni autorizamos, ni solicitamos, ni pedimos nada para un evento masivo solamente les exigimos un plan de seguridad que nos exigen solicitarlo la ley, y si alguien se otorga hacer un evento pues tendrá que correr con las responsabilidades necesarias, y no es de resorte de fuerza pública, es más resorte todavía de la municipalidad porque da patentes, tienen que velar por la seguridad que lo establece por ley.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, Okay en este momento la pregunta mía no es pasó, lo que le estoy diciendo es por eso, porque me están solicitando para hacer un baile de 3 horas dicen ellos para recaudar fondos para comprar una máquina para chapear la plaza; 3 horas en un salón que gracias a Dios está al día con el Ministerio de Salud, entonces usted como ley, usted me puede decir a mí que hago en estos momentos, o sea ya ellos...

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, todas las asociaciones, gobiernos locales, instituciones que hacen actividades de cualquier índole saben y están obligados por ley a saber que tienen que dirigirse a Ministerio de Salud, nada más es el ente responsable si ustedes quieren hacer cualquier tipo de evento tiene que ir al Ministerio Salud para que les den los requisitos.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, ellos solamente me dicen a mí, nos mandan la nota por informados nada más porque ustedes tienen permiso salud.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Nuria el trámite es mandar a solicitar apartar la fecha al Concejo Municipal, el Concejo Municipal lo traslada al Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud devuelve la respuesta y se le aparta...

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, yo lo he hecho así cuando yo hago eventos, pero estoy preguntándole en este caso que es un baile, o sea yo no entiendo cómo lo van a hacer.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es lo mismo, es lo mismo, como si lo hicieran...

La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, es que están poniendo a ejecutar a la asociación por tener la cédula jurídica que es la que tiene que hacer el permiso, entonces yo estoy entre la espada y la pared en eso. La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, entonces es usted la que tiene que darle el visto bueno, o solicitarlo como de ustedes el baile, ¿estamos? Okay.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, pero si es bueno, yo pienso que ustedes como Concejo, nosotros la dirección de la fuerza pública hicimos una reunión a nivel nacional donde estábamos todos los jefes de puestos porque esto es muy importante, ningún evento que no se haya solicitado antes del 4 de diciembre no se aprueba, y todo evento para que ustedes tengan el tiempo, los que apartan fechas tienen que venir con un tiempo de que no pueda pasar los 22 días antes del evento, esos son consejos no soy yo nada más, entonces yo pienso que ustedes como Concejo deberían decirle al Ministerio de Salud que ya se pronuncie sobre las nuevas disposiciones queda girado el estado con respecto a las actividades de eventos masivos.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, lo de ustedes de sacar el permiso 22 días antes.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, no porque yo estoy claro que ni apruebo ni nada, no voy a dar el visto bueno, ni el plan seguridad así venga perfecto, que no esté dentro de los 22 días antes de efectuarse el evento, o sea por decirles algo, ustedes aprobaron Coyote y dice que todo lo presentaron antes del 4, o 22 días antes de que se del evento, yo le revisé el plan de seguridad les digo todo lo que corresponda, por tomarlo de ejemplo, no es de resorte mío si le dieron o no, pero si en el plan de Coyote no tiene 22 días de anterioridad no lo voy a aprobar, el plan de seguridad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay si lo de Coyote es 28, 29 y 30 de enero, entonces habría que informarle a Coyote que debe de presentar el plan de seguridad al Concejo Municipal.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, con ellos no hay problema, porque ellos tienen mucha experiencia, es una forma general, nadie puede plantear un evento o empezar a solicitar los requisitos con no menos de 22 días de anticipación.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, perfecto, y ya si Coyote lo anda promocionando, es cosa de ellos.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, igual tienen que cumplir con el aforo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo no creo que el permiso se haya dado porque tiene que volver a llegar ya con todos esos requisitos cumplidos, Rebeca nos va a dar un resumen informativo.

La Secretaria Municipal comenta, la solicitud de apartar fechas o la presentación de las fechas propuestas por equis organización llega al Concejo, Concejo recibe, aparta fecha y remite al comité asesor técnico de eventos masivos y también se le comunica ellos lo que se está haciendo para que ellos se apersonen al comité a pedir lo que son los requisitos o lo que les van a pedir, porque hay algún tipo de actividad que se les pide una cosa y a otra se les pide otra, luego ya cuando ellos han cumplido con toda esa documentación la presentan ahí al Ministerio de Salud o al comité asesor técnico, ellos analizan ven que todo esté a derecho y emiten un aval, ya sea aprobando o desaprobando la actividad y lo comunican al Concejo Municipal y a los interesados, una vez el Concejo Municipal conoce ese documento, entonces ya le da según proceda si ellos están dando que está bien, perfecto se aprueba la actividad como tal, pero si el comité dice encontramos esto y esto y esto no lo recomendamos, pero quedan ustedes, entonces ahí ya el Concejo decides, pero es ese procedimiento, cuando ellos presentan los requisitos ahí va SENASA, ahí va plan de contingencia, ahí va seguridad, ahí va todo, pero tienen que presentar todo, tienen que recopilarlo presentarlo allá y son ellos los que dan el aval, es a cómo se ha trabajado anteriormente, no sé si ahora habrá cambiado.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, si hay un cambio muy sustancial que haber, digamos que van a hacer... ¿en dónde la comunidad de piensan hacer el baile?

La regidora Nuria Reyes Quirós le contesta, en Colonia.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, entonces tienen que tener un certificado valga la redundancia certificado por un ingeniero de que el evento se puede realizar en esa estructura sin ningún peligro, si el evento es un turno y hay baile, hay toros y hay una área ferial, hay que certificar por separado, por evento que se dé, certificación vuelvo a repetir certificación por un ingeniero de que la estructura está apta para llevarse a cabo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero eso es una sola certificación.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, no, una por cada evento por eso yo les sugiero a ustedes como Concejo que se manifiesten al comité técnico asesor de eventos masivos que por favor se pronuncien contra los nuevos cambios que son sustanciales.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, permiso, yo lo que decir es una cosa, en el momento que Salud da el permiso de Salud, es porque la estructura está capacitada para tener un evento en el salón comunal, o sea desde el momento en que él me dijo tome su permiso de Salud, usted puede usar la estructura y ahora aparte de eso exige esta situación, eso debería ser muy importante de hecho mantener informada a todas las asociaciones, porque si usted ve el punto de vista, nosotros cumplimos con el permiso de Salud, los baños todo lo que nos pidieron, cuando ellos hicieron la revisión se daban cuenta, entonces ahora cómo nos van a pedir un gasto más de un ingeniero, o sea, a dónde vamos a parar.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, hasta mis superiores ya cumplieron con informar a todas las jefaturas de este país y no sé si el Ministerio de Salud como ente encargado de la Comisión técnica no, no..., por eso es que les sugiero que les digan a ellos que nos activemos.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, bueno que yo sepa aquí al Concejo no ha llegado ningún documento del Ministerio de Salud, porque en ninguna carta de la correspondencia de esta sesión ni la pasada, llegó ninguna directriz y es lo más importante porque hay que hacérselo saber a las asociaciones de

desarrollo, el día que tuvimos la reunión con las asociaciones de desarrollo en el salón comunal de aquí de Carmona bien si habló de que todas las asociaciones lo que quieren celebrar siempre es fiestas con toros, con cabalgata, que la cocina, ya eso lo vimos.

El Teniente Adalberto Medina Guevara interrumpe e indica, doña Marta están totalmente prohibidos los eventos en vía pública, cabalgatas solamente en áreas privadas, en vías públicas prohibidas todas las actividades.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández continúa, otro punto más, extraña que el Ministerio de Salud no nos haya dicho, ellos tienen que hacerlo.

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, creo que esa reunión doña Marta la hicimos como el 2 o una cosa así, probablemente hasta en estos días el Ministerio de Salud les están informando sobre las nuevas directrices.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, desde cuándo sabe usted esas directrices compañero.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, si mal no recuerdo el miércoles 7.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, no han pasado 8 días y cómo es posible que a nosotros no nos hayan comunicado.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, yo siento que de todos modos como es un evento que viene por ley se ejecuta y entonces el Ministerio de Salud creo que sin temor a equivocarme que no va a aprobar ningún evento que no haya estado dentro después del viernes 4.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, ustedes saben que la municipalidad Okay en el caso de Coyote como lo dijo usted son demasiado ordenados tan ordenados son que la fiesta la celebran en enero y a la semana o 15 días después ya están apartando la fecha del año siguiente, son demasiado ordenados.

El Teniente Adalberto Medina Guevara comenta, lo que sí tienen que informarle a ellos es que ahora tienen que presentar una certificación para espectáculos taurinos, una para el salón y una certificación para cada evento que se haga dentro.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández comenta, gracias don Medina porque usted nos lo está comunicando, qué tal que la municipalidad como se hace siempre cuando llegan los permisos de una vez la taza cuánto vale el baile, cuánto vale esto, o sea el cobro que tiene que hacer la municipalidad por los permisos, si pasa algo a quién le van a echar la culpa, a la municipalidad y nosotros no sabemos, bueno en este momento por usted y porque la compañera hizo la pregunta, si no estuviéramos en ascuas, en todo hay que librar a la municipalidad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, entonces como para aterrizar si les parece voy a consultar a la doctora Rodríguez para tal vez nos pueda venir a asesorar sobre las nuevas medidas al Concejo Municipal o que por escrito nos dé para nosotros informarle a las ADI's, para mí es obligación de ellos verdad, pero no sé si como dijo el teniente por resorte nos corresponden a nosotros o pregúntale a ella, o sea a quién le corresponde notificar estas cosas, estos nuevos cambios que para mí están atentando con los pueblos, eso es empobrecer al pueblo, estoy de acuerdo que sí en el permiso funcionamiento venga una inspección de un ingeniero, una única vez allá cada un quinquenio o anual, pero por evento por Dios es eso es matar a las comunidades.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, pero eso lo está hablando él sobre lo que es los toros.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no todo baile.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, pero siempre ha habido.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, viene nuevo.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, vea el año pasado, bueno las últimas fiestas que se hicieron en Coyote un ingeniero tuvo que hacer la observación de lo que era el redondel y todo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, con la situación que se da, yo pienso que lo más atinado es hacer la sugerencia que doña Delia está pidiendo para que nos concreten porque si no vamos a hablar de una cosa y de otra y no vamos a...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y sobre todo quién tiene que notificar a las ADI's, bueno, estamos con eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, hay una situación que yo la había expuesto en el grupo de jurídicos, esa situación que yo había expuesto en el grupo de WhatsApp que tenemos en regidores, a mí me preocupa que venga un grupo de un pueblo a la alcaldía y se distribuya bueno ellos..., tengo un audio, o mandaron un audio al pueblo diciendo los cómo le había ido con la visita del alcalde y a mí me preocupa, me entristece, no sé ni qué siente uno, defería ese audio lo está escuchando el día que estaba la gente de IFAM aquí, un audio totalmente en contra de lo que nos estaban diciendo la gente del IFAM, entonces yo lo mandé, me imagino que algunos lo escucharon ese audio donde la gente dice que el Alcalde les dijo que los caminos están malos porque el Concejo no le aprueba 1300 millones de presupuesto y que lo que han podido lograr ha sido por el presupuesto del 2019, esto solo porque el Concejo no lo deja trabajar para que quede mal, y esos 1300 es el presupuesto que se improbó y que la Controlaría bien claro lo explicó que fue responsabilidades de la administración, nosotros no fuimos responsables de que ese presupuesto se improbara, entonces diay imagínense cómo vamos a trabajar, cómo vamos hacer bien las cosas nosotros si no se le dice al pueblo las cosas como son, era simplemente decir no nos pusimos de acuerdo, nos improbaron el presupuesto y estamos mal, pero no buscar esa forma de echarle la culpa al Concejo, donde nosotros no tenemos ninguna responsabilidad de que ese propuesto se improbara, otro asunto que como no se va a decepcionar uno de ver estos temas, lo que les dijo acerca de la máquina de destruir asfalto, que lo dice en el audio, dice nos contó con tristeza que tiene una máquina que es única en el país, que hace todo solita, mezcla asfalto y lo distribuye, la pensaba utilizar en la cuesta San Rafael, tiene un año de comprada y no la ha podido estrenar porque Concejo no le



aprueba presupuesto para comprar asfalto, yo les digo a ustedes, porque no la utilizó en ese camino de Sayo, ahora también porque en el presupuesto venían no sé casi 100 millones venían para alquiler de maquinaria y asfalto, y no sé, si es única en el país y es tan buena máquina, entonces para qué estaba pidiendo presupuesto para alquiler de maquinaria para para distribuir asfalto, para poner asfalto, porque ya decía que era que ésta algunas cosas no las podía hacer, o sea si eso no encaja en el país, todavía hay algunas cosas que no las puede hacer, entonces en realidad imagines cuando en algún momento nosotros hemos escuchado que se quiera, por lo menos que la administración quiera asfaltar la Cuesta de San Rafael, en ningún momento, un año y medio que tenemos de estar aquí, también les digo que ese presupuesto de 1300 millones no lo van a dar el otro año, porque si no lo han gastado este año cómo se lo van a volver a dar, esa es la situación que hay porque los regidores se han abocado a no dejarlo trabajar, para que él quede mal, aunque el distrito esté en malas condiciones, o sea, curiosamente aquí aprobamos una licitación por 600 millones de colones y en ese audio no se habló de que nosotros le aprobamos 600 millones y que ya ahora tiene dinero para trabajar, que perfectamente pudo haberles dicho tengan paciencia, en dos meses no tuvimos la maquinaria, o casi tres meses no tuvimos la maquinaria, ahí vamos dándole, ya ahora tengo plástica para trabajar, pero ellos no hablaron de eso, solo prácticamente lo que esa gente informaron en la comunidad con un audio y prácticamente no resolvieron nada, simplemente no hay plata en la municipalidad, esto quiero que quede en actas porque que duro trabajar así, sin ninguna necesidad se dicen esas cosas y es complicado se sabe que el presupuesto no se aprobó porque este presupuesto que nosotros hemos..., que el presupuesto lo aprueba el Concejo, pero el presupuesto el Concejo lo puede modificar que es lo que el alcalde nunca ha aceptado, que nosotros le modifiquemos nada, que se tiene que aprobar el presupuesto a como él lo manda y esas cosas no son así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, voy a hablarles sobre la actividad del viernes, a las 4 sale la Caravana del frente de Pali en una vagoneta que van a decorar, se llega al anfiteatro ahí se va hacer el acto protocolario, el sonido va a ser el del Comité de Deportes, la agenda sería la bienvenida, el motivo, palabras del CCDR, palabras de la Presidencia del Concejo, palabras del Alcalde, espacio libre para los Atletas y Entrenadores, luego la entrega de los certificados y luego se pasa al rancho donde se les dará la cena, y continúa con una explicación de lo que será el menú, aclara que el Concejo está convocado en su totalidad, la actividad es de la Muni y del Concejo, el Alcalde nos dio a Pedro para que nos ayude y es muy buena ayuda, están por confirmar una cimarrona.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, también hablar un poco sobre la actividad de la fiesta de navidad para la comunidad de Pavones que Fuerza Pública pidió colaboración, y que quede en actas subrayado y con negrita que yo no tuve nada que ver con la elección de la comunidad, yo no sabía, le solicita al Teniente Medina que se refiera un poco a la actividad.

El Teniente Adalberto Medina Guevara explica, que la idea es hacer una pequeña fiesta a los niños de esa comunidad, se requiere colaboración con regalos y hay una lista con los nombres de los niños y las edades, para que tengan una idea, si pueden colaborar, no están obligados y muchas gracias por la colaboración.

La Vicealcaldesa Municipal Marta Eugenia Castro Hernández le consulta, si él ha hablado con Alex Urbina, porque este señor visita las comunidades y les lleva bolsas de confites a todos los niños, entonces los niños de esa comunidad van a recibir doble, Alex no habló de regalo, pero sí de la bolsita.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, esto es una iniciativa de las comunidades organizadas nuestras, nosotros no tenemos presupuesto para eso, se hacen por colaboración de los funcionarios nuestros y solicitamos colaboración al comercio y personas que nos puedan ayudar, yo pienso que si le digo algo a don Alex, posiblemente vallan a desmejorar algo que vienen haciendo desde hace varios años, porque yo no garantizo que el otro año sea igual.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Marta esto es aparte de lo que Alex como ADI o grupo organizado quiere hacer, este trabajo que Fuerza Pública viene haciendo es con sus grupos organizados ellos tienen sus programas con esas comunidades.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez lo felicita por la iniciativa y le consulta, si tienen alguna persona coordinando para lo de los regalos, ya que a mí me contactó una señora diciéndome que si quería ser madrina de 2 niños para la fiesta de navidad.

El Teniente Adalberto Medina Guevara le contesta, que no sabe, pero podría ser, y que le puede dar el número del oficial que se encarga de la coordinación para que le consulte si así lo considera.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, felicitar al Teniente.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero consulta, sobre lo de las partidas es que ya están para ejecutar, es para avisarle a la ASADA.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ellos los llaman, estén pendientes, lo importante es que salieran en estos días, porque ya el primero de enero es otro presupuesto.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ay perdón de asuntos varios que hoy recibí se acuerdan de don Félix Cortés del Salón de Quebrada Nando que hubo que hacer un convenio que era con la ASADA después no se podía con la ASADA y había hacerlo con la ADI que se cambió toda y que fue al principio, al principio de la nuestra gestión, don Félix inaugura el viernes que estamos ocupados con los muchachos, es a las 2 de la tarde.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo no vengo el viernes porque estoy invitada.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, yo también, pero yai primero lo primero, entonces don Félix me decía, que yo le conté a don Félix la situación del Concejo Municipal que ese día tenemos esa actividad que para nosotros importante y todo eso, entonces él me sugirió que, si el Concejo..., es que él es una bella persona y me decía que si no le podemos hacer el favor de aunque sea mandarles las secretarias para que representen al Concejo Municipal ese día ahí, yo no sé, pero él quiere alguien del Concejo Municipal, no va haber baile yo le pregunté y no sacó permiso.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, que más quiere voy yo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, pero ya usted dijo que no va representando al Concejo Municipal verdad, bueno el asunto es que él quería ver si el Concejo le autorizaba que fueran las secretarías ese día.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, él quiere que vaya Rebeca.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, él me habló de las 2, entonces tendríamos que hacer una moción autorizando el transporte y permiso para retirarse a la 1. Okay voy a entrar en receso de 5 o 10 minutos mientras terminamos de hacer la moción.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **Considerando:** 1- La invitación verbal por parte del sr. Félix Cortés, ADI Jabillos, para participar de la actividad de inauguración del Salón Comunal de Quebrada Nando, el próximo viernes 17 de diciembre de 2021, 2 p.m., 2- Que el Concejo tiene programada otra actividad para ese día. **Mociono (namos).** 1- Para delegar en las Secretarías par que nos representen en dicha actividad, 2- Solicitarle al Alcalde el transporte para las mismas y 3- Autorizar para que ambas Secretarías asistan a la actividad. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que las Secretarías asistan a dicha actividad, tomando en cuenta que la misma inicia a las 2:00 p.m., ya que se ha delegado en ellas la asistencia a la inauguración del Salón Comunal de Quebrada Nando. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 19 horas 37 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal